



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO N°.171-SM-AMDC-2025
03 de abril, 2025.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-455-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 005 de fecha 12 de marzo y acta 006 de fecha 27 de marzo del presente año 2025, como se detallan:

1. Acuerdo N°. **005** Informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas al IV trimestre 2024.
2. Acuerdo N°. **006** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por L.800,000.00.
3. Acuerdo N°. **007** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por L. Dar por aprobado la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de dos millones de lempiras (L.2,000,000.00), por ingresos recibidos de la transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por el proyecto de Caminos Productivos.
4. Acuerdo N°. **008** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto de ciento once mil quinientos cincuenta y seis lempiras con catorce centavos (**L.111,556.14**), **ingresos** percibidos en el rubro de dominios plenos del año 2024.
5. Acuerdo N°. **009** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto de trescientos cincuenta y seis millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, setecientos treinta y cinco lempiras con setenta y nueve centavos (**L.356,486,735.79**), por concepto de RECURSO DE BALANCE DEL AÑO 2025,
6. Acuerdo N°. **010** modificaciones por traspaso presupuestario por el monto de unos mil ciento setenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos trece lempiras con setenta y dos centavos (**L.1.175,917,413.72**), por traspasos de más, y el mismo valor de unos mil ciento setenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos trece lempiras con setenta y dos centavos.





ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

(**L.1,175,917,413.72**) por traspaso de menos, correspondientes al IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024.

7. Acuerdo N°.011 Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado acumulado al IV Trimestre del año 2024, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece 91 de la Ley de Nupcialidades.
8. Acuerdo N°.012 notificación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, que el monto total recibido de la Transferencia Municipal en el año 2025, se ejecutará conforme a lo establece el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.
9. Acuerdo N°.013 LIBRO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, por un monto de Un mil, doscientos millones de lempiras exactos (**L.1,200,000,000.00**).
10. Acuerdo N°.014 ratificar su vigencia del **PLAN DE ARBITRIOS**, aprobado mediante el Acuerdo N°.044 del Acta N°.029 de fechas 11 y 12 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,136 de fecha 30 de diciembre de 2019; junto con sus reformas comprendidos en los Acuerdos 006 del Acta N°.005 de fecha 26 de febrero de 2020; y Acuerdo N°.029 del Acta N°.016 de fecha 20 de diciembre de 2021.
11. Acuerdo N°.015 autorización al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, para que convoque a sesión de Cabildo Abierto a celebrarse en Conmemoración al **Día Internacional de la Mujer**.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



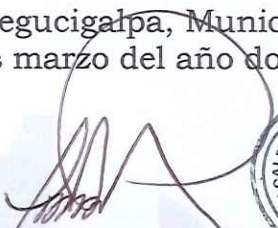
Cc: Archivo

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO N°.015** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.006 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.015.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación la autorización de la Corporación Municipal al señor Alcalde Municipal, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que convoque a Cabildo Abierto Sectorial de la Mujer, para la participación ciudadana y socializar los servicios prestados en el año 2024 y discutir la problemática de las mujeres e incorporar sus demandas en el Plan Operativo Anual (POA) para trabajar en base a sus necesidades.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos de planificación es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33 B, 36 y 37 de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES**, para que convoque a sesión de Cabildo Abierto a celebrarse en Conmemoración al **Día Internacional de la Mujer**, para la participación ciudadana y socializar los servicios prestados en el año 2024 y discutir la problemática de las mujeres e incorporar sus demandas en el Plan Operativo Anual (POA) para trabajar en base a sus necesidades.- **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a la Oficina Municipal de la Mujer, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE”**.- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato y los Regidores: Gerardo Antonio Cruz Medina, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez (vía zoom), Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los veintisiete días del mes marzo del año dos mil veinticinco.


OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazn**